

**FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTE CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.**

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO **"DIFUSIÓN DE RESULTADOS "** DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE LOS SIGUIENTES:

### **RESULTADOS**

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 29 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.



**PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	QUERETARO	AMEALCO DE BONFIL	21269	MCC/15/IP/ZAP/22/21269
2	QUERETARO	QUERETARO	21501	MCC/15/IP/22/21501
3	QUERETARO	EZEQUIEL MONTES	21799	MCC/15/IP/22/21799
4	QUERETARO	EL MARQUES	21800	MCC/15/IP/22/21800
5	QUERETARO	QUERETARO	22341	MCC/15/IP/22/22341
6	QUERETARO	QUERETARO	22532	MCC/15/IP/22/22532
7	QUERETARO	QUERETARO	22540	MCC/15/IP/22/22540
8	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	22573	MCC/15/IP/22/22573
9	QUERETARO	QUERETARO	22724	MCC/15/IP/22/22724
10	QUERETARO	LANDA DE MATAMOROS	22775	MCC/15/IP/ZAP/22/22775
11	QUERETARO	ARROYO SECO	22806	MCC/15/IP/22/22806
12	QUERETARO	EL MARQUES	22914	MCC/15/IP/22/22914
13	QUERETARO	ARROYO SECO	22946	MCC/15/IP/22/22946
14	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	22949	MCC/15/IP/22/22949
15	QUERETARO	QUERETARO	22969	MCC/15/IP/22/22969
16	QUERETARO	QUERETARO	22984	MCC/15/IP/22/22984
17	QUERETARO	QUERETARO	23003	MCC/15/IP/22/23003
18	QUERETARO	QUERETARO	23014	MCC/15/IP/22/23014
19	QUERETARO	LANDA DE MATAMOROS	23051	MCC/15/IP/ZAP/22/23051
20	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	23081	MCC/15/IP/22/23081
21	QUERETARO	TOLIMAN	23091	MCC/15/IP/22/23091
22	QUERETARO	QUERETARO	23116	MCC/15/IP/22/23116
23	QUERETARO	CORREGIDORA	23121	MCC/15/IP/22/23121
24	QUERETARO	QUERETARO	23262	MCC/15/IP/22/23262
25	QUERETARO	QUERETARO	23320	MCC/15/IP/22/23320
26	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	23447	MCC/15/IP/22/23447
27	QUERETARO	QUERETARO	23511	MCC/15/IP/22/23511
28	QUERETARO	QUERETARO	23645	MCC/15/IP/22/23645
29	QUERETARO	QUERETARO	23869	MCC/15/IP/22/23869

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA

DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx))

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, DEL ESTADO DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. SERGIO DAVID PALACIOS MONTES, DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

